



Santiago, enero de 2026

Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes para informarles sobre la existencia de personas y grupos organizados que comercializan de manera ilícita material educativo de SM, así como de otras editoriales. Estas ventas suelen promocionarse en diversos espacios, principalmente a través de redes sociales y grupos de *WhatsApp* conformados por apoderados.

En este contexto, hemos detectado la circulación de fotocopias y archivos PDF de libros asociados a nuestro nuevo proyecto educativo, los cuales se encuentran incompletos y/o defectuosos. Asimismo, estos materiales carecen de los recursos educativos que acompañan oficialmente cada proyecto, tales como entornos virtuales, actividades interactivas y material complementario. Esta situación impide una correcta implementación pedagógica y sitúa a las y los estudiantes que los utilizan en una clara desventaja respecto de quienes acceden al material original.

Esta conducta, además de estar inevitablemente asociada a la evasión tributaria, naturaliza en niños y jóvenes el uso de contenido cuya propiedad intelectual ha sido robada, una práctica que, tanto para quien vende como para quien compra material de esta naturaleza, se encuentra tipificada como delito de piratería de acuerdo con el **artículo 81 de la Ley 17.336**, que establece sanciones que incluyen reclusión en su grado mínimo y multas que oscilan entre 50 y 800 UTM.

Esperamos que, en consideración de estos antecedentes y en su calidad de agentes educativos, puedan sumarse al esfuerzo conjunto para combatir la piratería. Les saluda atentamente,

Francisco Tepper G.
Director General SM